



## CONCLUSIÓN Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO/O TÉCNICO/O DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

### VISTOS:

El Memorando N° 000453-2023-ORH.ST.PAD-ONP de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional; el Proveído N° 006005-2023-ORH-ONP de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000589-2023-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades a cargo del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 081-2023-GG-ONP, se designa a la servidora Katty Luisa Jurado Canales, Especialista de Asesoría Laboral, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en adición a sus funciones, a partir del 1 de mayo de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000453-2023-ORH.ST.PAD-ONP, la servidora Katty Luisa Jurado Canales, Especialista de Asesoría Laboral, designada como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP, solicita el goce de vacaciones adelantadas a partir del 3 al 13 de octubre de 2023;

Que, mediante Proveído N° 006005-2023-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa que corresponde la designación de un/a Secretario/a Técnico/a de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP, debido a que la servidora Katty Luisa Jurado Canales hará uso de su descanso vacacional a partir del 3 de octubre de 2013 y, asimismo, que su vínculo laboral concluye el 13 de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de octubre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0086 8080 9543 7193



octubre de 2013; por lo que, se estima necesaria la designación de la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000589-2023-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que resulta legalmente viable se concluya la designación de la servidora Katty Luisa Jurado Canales como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP, y se designe a la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP, en adición a sus funciones;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, corresponde al/la Gerente/a General dar por concluida la designación de la servidora Katty Luisa Jurado Canales como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional y designar a la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición a sus funciones, de conformidad con las consideraciones precedentes;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; así como las atribuciones conferidas por los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Conclusión de designación de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario**

Conclúyase la designación de la servidora Katty Luisa Jurado Canales como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día en



dicha función el 2 de octubre de 2023, dándosele las gracias por la función desempeñada.

## **Artículo 2. Designación de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario**

Desígnase a la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en adición a sus funciones, a partir del 3 de octubre de 2023.

## **Artículo 3. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a las servidoras Katty Luisa Jurado Canales y Paola Lisseth Cartolin Romero, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en los legajos personales respectivos.

## **Artículo 4. Difusión**

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

## **Artículo 5. Publicación**

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)).

Regístrese y comuníquese.

**MIRTHA A. RAZURI ALPISTE**  
GERENTE GENERAL  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de octubre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0086 8080 9543 7193

